Convenios colectivos sectoriales de ámbito de Territorio Histórico de Álava. Se presentan ordenados alfabéticamente. Las fechas hacen referencia a la publicación en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Araba-Álava

Convenio	**Ámbito funcional**	**Fechas de publicación**			
Atención a personas con discapacidad de Álava	El presente convenio regula las condiciones de trabajo entre las empresas y las personas trabajadoras de los centros de trabajo, de titularidad privada, y de los servicios de atención a personas con discapacidad que tienen por objeto la atención, diagnóstico, rehabilitación, formación, educación, promoción e integración laboral de personas con discapacidad física, psíquica o sensorial, independientemente de la fórmula de financiación de las plazas disponibles (concertadas, subvencionadas, totalmente privadas o mixtas) así como las asociaciones e instituciones constituidas con esa finalidad. También afectará a todos los centros de trabajo de titularidad pública gestionados por empresas, fundaciones o asociaciones de carácter privado con ese mismo ámbito funcional.	5/02/2024	02/12/2024: Acuerdo de la comisión paritaria 28/07/2025: Acuerdo parcial del convenio colectivo		
Comercio de alimentación	El presente convenio afectará a todas las empresas que, comprendidas en el ámbito territorial del mismo, se dediquen a las actividades comerciales de compra-venta de comercio de alimentación	15/01/2024	26/02/2024		
Comercio del calzado	El presente Convenio obligará a todas las empresas que, comprendidas en el ámbito territorial del mismo estén dedicadas al Comercio de Calzado	29/08/2022			

Actualizado el 01/07/2026

Comercio del metal	El presente Convenio afectará a todas las empresas que comprendidas en el ámbito territorial del mismo, se dediquen a la actividad de Comercio del Metal	23/03/2007	28/03/2007: Revisión salarial	14/03/2008: Revisión salarial (pág. 6-9)	
Comercio del mueble	El presente Convenio afectará a la totalidad de los centros de trabajo que se dediquen a las actividades comerciales de compra-venta de muebles.	17/05/2019			
Comercio textil	El presente convenio afectará a todas las empresas que, comprendidas en el ámbito territorial del mismo, se dediquen a las actividades comerciales de compra-venta de comercio textil	19/06/2024	07/11/2025: Modificación del convenio colectivo		06/03/2026: Tablas salariales 2026
Construcción y obras públicas	El presente Convenio será de aplicación en el Territorio Histórico de Álava, por lo que obliga a todas las empresas, entidades públicas y trabajadores que desarrollen cualquiera de las actividades que se relacionan en el Anexo I de este Convenio, quedando incluidos todos los trabajadores que presten sus servicios en los centros de trabajo de Álava de manera temporal o fija	31/03/2025	19/12/2025: Calendario laboral 2026	18/02/2026: Acuerdo al convenio colectivo	

Derivados del cemento	El presente Convenio será de aplicación a todo el personal que preste servicios en los centros de trabajo situados en la provincia de Álava, que esté contratado por aquellas industrias dedicadas a la fabricación de artículos derivados del cemento, su manipulación y montaje que a continuación se relacionan: - Fabricación de hormigones preparados y morteros para su suministro a las obras - Fabricación de productos en fibrocemento - Fabricación de artículos y elementos en hormigones y morteros en masa, así como artículos en celulosa-cemento y pómez-cemento	13/06/2025			
Empresas que realizan actividades deportivas para terceros	Empresas que realizan actividades deportivas para terceros en el Territorio Histórico de Alava	14/05/2025	18/02/2026: Tablas salariales 2026		
Exhibición cinematográfica	Empresas de Exhibición cinematográfica	03/02/2006	24/03/2006: Revisión salarial 2006		
Hostelería	El presente convenio obliga a todas las empresas que independientemente de su titularidad y de los fines que persiga, realicen en establecimientos o instalaciones fijas o móviles, cubiertas o descubiertas y tanto de manera continuada como ocasional, actividades de prestación de servicios de Hostelería, tanto de alojamiento, de bebidas y alimentos o de espectáculos como servicios mixtos de los indicados.	07/12/2018 16/02/2026			

Industria de la madera	El presente convenio afectará a la totalidad de los centros de trabajo que se dediquen a las actividades industriales definidas e incluidas en el anexo III del IV Convenio Colectivo Estatal del Sector de la Madera, publicado en el BOE de 27 de noviembre de 2012.	25/10/2021 02/01/2026 18/02/2026: Modificación del convenio colectivo	11/1/2023: Calendario laboral 2023 13/12/2023 Calendario laboral 2024 20/12/2024 Calendario Laboral 2025	12/05/2023: Acuerdo 02/02/2024 Acuerdo de comisión paritaria	09/02/2026: Tablas salariales 2026
Industria y comercio de panaderías	El presente Convenio para las Industrias y Comercio de Panaderías de Álava, será de aplicación a todas las empresas y centros ubicados en la provincia de Álava, y dedicados los mismos a dicha actividad laboral cualquiera que sea la forma y denominación de éste, su composición, presentación y procedimiento de fabricación y venta.	11/04/2025			
Industria y comercio del vino	El presente convenio afectará a todos los trabajadores que presten sus servicios por cuenta de alguna de las empresas comprendidas en el mismo y cualquiera que sea la categoría profesional que ostenten. También se incluyen os trabajadores por cuenta de las empresas del Sector que, encuadrados dentro del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social y con relación laboral de carácter indefinido.	21/04/2023			06/03/2026: Tablas salariales 2026
Intervención Social	El presente convenio será de aplicación en todas aquellas empresas, asociaciones, fundaciones, centros, organizaciones o entidades similares (en adelante entidades) cuya actividad principal sea la realización de actividades de intervención social, cuya naturaleza jurídica no sea de derecho público, o cuyo accionista único o principal no sea una administración pública.	10/05/2023	02/12/2024: Acuerdo Comisión paritaria	17/02/2025: Modificación parcial del convenio	

Limpieza de edificios y locales	El presente convenio afectará a todos los trabajadores que presten sus servicios por cuenta de alguna de las empresas afectadas por el mismo.	08/04/2022 26/06/2026			
Ocio educativo y animación socio-cultural	El presente convenio regula las relaciones laborales en las empresas y/o entidades privadas, dedicadas a la prestación de servicios de ocio educativo y animación sociocultural, dirigidas a la infancia y juventud, personas adultas y personas mayores, consistentes en actividades complementarias a la educación formal con el objetivo de desarrollar hábitos y habilidades sociales como forma de educar integralmente a la persona, cuya actividad principal comprenda alguna de las siguientes actividades.	16/12/2024	24/01/2025: Modificación del convenio	07/02/2025: Tablas salariales	28/02/2025: Tablas salariales 20/02/2026: Tablas salariales 2026
Pastelerías, confiterías, bombones y caramelos	El presente Convenio afectará a todas las empresas que comprendidas en el ámbito territorial del mismo, se dediquen a la actividad industrial de Confitería, Pastelería, Chocolates, Bombones y Caramelos y que venían rigiéndose por la Ordenanza Laboral para las Industrias de Alimentación aprobada por O.M. de 8 de Julio de 1975. El Convenio obligará a las Empresas de nueva instalación incluidas en su ámbito territorial y funcional.	10/04/2017			
Peluquerías y salones de belleza	Queda comprendido en este Convenio aquel personal que preste su trabajo y ejercite las funciones características de esta actividad, salvo que específicamente estuvieran reguladas sus actividades por otras disposiciones propias de las Empresas de que dependan.	28/06/2006 (pág 31-47)			

Sector de las residencias y viviendas comunitarias de Álava	El presente convenio colectivo será de aplicación para todo el personal que preste sus servicios por cuenta ajena en cualesquiera de las empresas con actividad en el sector. Queda excluido de su aplicación el personal incluido en el ámbito del acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del personal al servicio del Organismo Autónomo Instituto Foral de Bienestar Social-Gizarte Ongizaterako Foru Erakundea que tienen sus propias condiciones, así como el personal del sector de ayuda a domicilio, que cuenta con un marco propio (convenio colectivo de ayuda a domicilio de Araba).	01/07/2026			
Servicio de ayuda a domicilio	El presenta Convenio, obliga a todas las empresas, entidades y asociaciones, cualquiera que sea su formalización o revestimiento jurídico bajo el que operen y que, comprendidas en el ámbito territorial del mismo, presten servicios denominados de AYUDA A DOMICILIO A PERSONAS QUE TIENEN LIMITADA SU AUTONOMIA, tanto en domicilios particulares como en los llamados pisos protegidos y centros rurales de atención diurna, apartamentos tutelados y viviendas comunitarias en lo concerniente a la categoría de Auxiliar a Domicilio.	16/01/2019	01/03/2019 Acuerdo de modificación del articulado del convenio colectivo de Servicio Ayuda a Domicilio de Álava	18/03/2026: Sentencia sobre el convenio colectivo extraestatutario de Servicio de Ayuda a Domicilio de Álava	
Siderometalúrgica	El presente convenio colectivo obliga a todas las empresas y personas trabajadoras de la industria siderometalúrgica de Álava. Quedan, no obstante, exceptuadas del mismo: a) Las empresas que cuenten con convenio particular de empresa, centro de trabajo o bien de grupo de empresa, salvo que las partes firmantes de los mismos decidan adherirse a éste. b) Las empresas que tuvieran convenio de empresa pendiente de presentación a efectos de registro ante la Autoridad Laboral, si dicho registro fuera finalmente practicado. c) Las que por	23/12/2022	01/02/2023 Acuerdo Comisión Paritaria	26/04/2023 Acuerdo derivado del convenio colectivo.	11/02/2026: Tablas salariales 2026

	desempeñar actividades mixtas se rijan por normas específicas dictadas en sectores distintos al de la siderometalúrgica				
Temporerismo para la actividad agropecuaria de Álava.	El convenio de temporerismo establece las normas básicas y regula las condiciones mínimas de trabajo exclusivamente de los y las temporeros/as que prestan sus servicios a las empresas agropecuarias como peones agrarios. Sin perjuicio de su aplicación a otros ámbitos, se aplicará a los y las temporeros/as que desarrollan su actividad en la vendimia, en la campaña de recogida de la patata, así como en otros campos del temporerismo (poda, espergura etc…).	21/10/2015			
Transporte de mercancías por carretera y agencias de transporte	El convenio obliga a todas las empresas dedicadas al transporte de mercancías por carretera, y agencias de transporte, quedando incluido expresamente el sector de transportes especiales y grúas. Su ámbito funcional está constituido por la actividad empresarial de transporte de mercancías por toda clase de vías terrestres, en vehículos automóviles que circulen sin camino de rodadura fijo de captación de energías, así como las actividades que la Ley 16/87 de ordenación de los transportes terrestres, denomina auxiliares y complementarias del transporte de mercancías. Están en consecuencia incluidas las empresas de almacenaje-distribución	08/09/2017	05/03/2018: Revisión salarial 2018 06/03/2019: Revisión salarial	07/02/2024: Convenio colectivo extraestatutario 27/02/2026: Tablas salariales 2026 01/04/2026: Modificación de tablas salariales 2026	

Transporte de viajeros por carretera	Este convenio afecta a la totalidad del personal que ocupen las empresas afectadas por las mismas	19/10/2005 17/11/2008 Correc. Errores Convenio	25/04/2007: Revisión salarial definitiva 2006 y provisional 2007 (pág. 8-13) 13/06/2008: Revisión salarial definitiva 2007	18/12/2009: Revisión salarial 2009	